

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
OFICINA NACIONAL DE CONTROL INTERNO

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVISTICO DERIVADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN POR  
PARTE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN)

Elaboró  
(Versión preliminar)

Luisa Fernanda Ríos Giraldo  
Nubia Martínez Rippe

Versión final  
Nubia Martínez Rippe

Revisó  
Prof. Ángel Múnica Pineda

Bogotá D.C. Mayo de 2018

## 1. TABLA DE CONTENIDO

|    |   |   |
|----|---|---|
| 1. | ANTECEDENTE .....                           | 3 |
| 2. | NORMATIVIDAD .....                          | 5 |
| 3. | OBJETIVO GENERAL.....                       | 5 |
|    | 3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....              | 5 |
| 4. | ALCANCE .....                               | 5 |
| 5. | RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SEGUIMIENTO..... | 5 |

|   |  |                                |
|---|--|--------------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD<br/>NACIONAL<br/>DE COLOMBIA</b> | <b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN,<br/>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b> | <b>CÓDIGO: U-FT-14.001.003</b> |
|   |  | <b>VERSIÓN: 5.0</b>            |
|   | <b>FORMATO: INFORME</b>  | <b>Página 3 de 7</b>           |

## 1. ANTECEDENTES

El 5 de septiembre de 2013 el Archivo General de la Nación (AGN) radicó en la Secretaría General (SG) la comunicación 2-2013-5269 en la que se informó acerca del resultado de la diligencia de inspección *in situ* a la Universidad Nacional de Colombia realizada entre el 24 y el 26 de abril de 2013. Como resultado de esta inspección la Universidad recibió el *acta de visita de inspección* suscrita por el Grupo de Inspección y Vigilancia y el Grupo de Archivos Étnicos y Derechos Humanos del AGN. El *acta aprobada* fue suscrita por la SG, la Unidad Nacional de Archivo, la División de Archivo de la Sede Bogotá y la Coordinación del Grupo de Inspección y Vigilancia del Sistema Nacional de Archivos.

Adicionalmente, la mencionada comunicación refirió “*la necesidad de establecer un plan de mejoramiento archivístico-PMA, encaminado a subsanar las falencias detectadas*”, así como su envío a través de un formato tanto en medio físico como electrónico “*firmado por el Representante Legal y el Secretario General o quien haga sus veces*”. Según lo indicado, el PMA no sería aprobado sino se encontraba suscrito por los funcionarios mencionados, y no se permitiría la exclusión y/o cambios de los hallazgos, una vez concertados y/o aprobados. Asimismo, el *acta* consignó el deber de socializar el PMA en el “Comité Institucional Desarrollo Administrativo” previo a su remisión al AGN.

En ese mismo sentido, en el *acta* se registró que la Universidad “*...debería enviar el Censo e Inventario Documental relacionado con la Atención de Víctimas del Conflicto Armado en Colombia, según Circular 03 y 04 de 2012 al Grupo de Archivos Étnicos y Derechos Humanos del Archivo General de la Nación, ya que tienen fuentes primarias y secundarias valiosas para la construcción del protocolo de Organización de Archivos de Derechos Humanos frente al Sistema SNARIV Sistema Nacional de Reparación Integral de las Víctimas (Ley 1448 de 2011)*”.

El *acta* evidencia un total de 15 hallazgos, sobre los cuales, el AGN indicó en la comunicación 2-2013-5269 “*la necesidad de establecer un Plan de Mejoramiento Archivístico –PMA, encaminado a subsanar las falencias detectadas*”, en el marco de la Ley General de Archivos No. 594 de 2000, el cual debía ser elaborado en el formato Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) y remitido para aprobación a la dirección contacto@archivogeneral.gov.co antes del 27 de septiembre de 2013. Según lo indicado por el AGN, una vez aprobado el PMA, “*la Universidad Nacional de Colombia, deberá presentar informes de avances sobre el PMA, de forma trimestral...*”.

La Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), el día 26 de mayo de 2014 con oficio No. 394 solicitó a la Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental (ONGPD) remitir las “*evidencias de gestión con respecto a la aprobación del Plan de Mejoramiento Archivístico vigencia 2013 por parte del Archivo General de la Nación*”, el cual según nota a pie de página del oficio ONCI-961 del 26 de noviembre de 2014, fue enviado al AGN el 10 de octubre para su aprobación.

En respuesta a esta comunicación la ONGPD radicó en la ONCI el oficio No. 0333-14 del 16 de junio de 2014, allegándose el *informe seguimiento Plan de Mejoramiento Archivístico AGN, junto con sus respectivos soportes*, que contenía la matriz con el PMA y la documentación, sin embargo, teniendo en cuenta que la ONGPD, no remitió a la ONCI, las “*evidencias de gestión con respecto a la aprobación del PMA vigencia 2013*”, se envió la comunicación ONCI-517 del 11 de julio de 2014 a la Coordinación del Grupo de Inspección y Vigilancia, al Grupo de Archivos Étnicos y Derechos Humanos del AGN<sup>1</sup>, a través de la cual se informó que debido a que a esa fecha no se contaba con la aprobación del PMA, lo que generaba incertidumbre frente a que las acciones subsanaran los hallazgos identificados, la ONCI no remitiría informe de avance al AGN con las actividades ejecutadas en virtud del PMA.

Al respecto, esta oficina recibió respuesta el 12 de febrero de 2015, tal como se muestra más adelante.

<sup>1</sup> Con copia a la Secretaría General de la Universidad y la Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental.

|  |  |                                |
|--|--|--------------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD<br/>NACIONAL<br/>DE COLOMBIA</b> | <b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN,<br/>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b> | <b>CÓDIGO: U-FT-14.001.003</b> |
|  |  | <b>VERSIÓN: 5.0</b>            |
| <b>FORMATO: INFORME</b>  |  | <b>Página 4 de 7</b>           |

El 7 de noviembre de 2014 la ONCI requirió a la ONGPD remitir *“el avance y los soportes documentales relacionados con el Plan de Mejoramiento formulado por la Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental ante la auditoría realizada por el Archivo General de la Nación”*. Entre el 19 y el 24 de noviembre la ONGPD radicó en la ONCI las comunicaciones 456 y 465 respectivamente, relacionadas con el avance y soportes del PMA y con una propuesta de integración de las actividades de los planes de mejoramiento integral de los hallazgos del proceso de Gestión Documental definidos por la Contraloría General de la República, la Oficina Nacional de Control Interno y el Archivo General de la Nación. Esta integración tenía por objeto *“evitar los reprocesos en la ejecución y reporte del avance del cumplimiento de los compromisos suscritos, y que permitan acciones de mejora más eficaces y eficientes”*<sup>2</sup>

El 26 de noviembre de 2014, la ONCI a través de la comunicación 961 del 26 de noviembre de 2014, dirigida a la ONGPD<sup>3</sup>, en el marco del seguimiento al PMA se refirió a avances en las acciones relacionadas con los hallazgos 14 y 15 del PMA y resalto la estrategia de articulación de los planes de mejoramiento como plan de integración cuyo propósito era *“dar un nuevo impulso a la formulación adecuada de las acciones de mejora”*. Adicionalmente, la ONCI continuo en su recomendación hacia la ONGPD de: *“...adelantar las gestiones necesarias con el AGN para la aprobación del PMA, de manera que las actividades planteadas por la Universidad se encuentren avaladas por el ente de control y se garantice la conformidad de las mismas”*.

En el mes de febrero de 2015, esta oficina recibió la comunicación 2-2015-588, suscrita por la Subdirección del Sistema Nacional de Archivos del AGN, en respuesta al oficio ONCI-517 del 11 de julio de 2014, en la que se indicó que la cuenta de correo al cual se remitió el PMA fue desactivada desde la desvinculación del funcionario responsable de la misma<sup>4</sup>, al tiempo que se recomendó remitir la comunicaciones oficiales al correo [contacto@archivogeneral.gov.co](mailto:contacto@archivogeneral.gov.co). De la misma manera el AGN propuso llevar a cabo una reunión el 20 de febrero de 2015 a fin de analizar los avances adelantados por la Universidad y así definir un nuevo plan de mejoramiento. Copia de esta comunicación fue dirigida a la Secretaría General y la ONGPD. Según lo informado por asesores de la ONCI, esta reunión no se llevó a cabo en razón a la cancelación del evento por razones ajenas a la Universidad.

En 2016, la ONCI con el oficio 725 del 22 de agosto de 2016, reiteró a la ONGPD la solicitud de allegar *“las evidencias de gestión posteriores a la mencionada, respecto a la aprobación del Plan Archivístico vigencia 2013 por parte de la AGN”*.

Nuevamente en 2017 esta solicitud fue reiterada mediante la comunicación ONCI-683 del 31 de agosto, sin que esta oficina haya obtenido respuesta de la ONGPD frente a las *evidencias de gestión posteriores a la mencionada respecto a la aprobación del PMA vigencia 2013 por parte del AGN*, pero sí recibíéndose una matriz que contiene 15 hallazgos y 58 actividades. (Oficio ONGP 205-17)

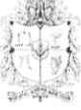
Posteriormente, el 15 de marzo de 2018 a través de la comunicación ONCI-200 esta oficina solicitó remitir el avance de las actividades definidas en el PMA en razón a la visita realizada entre el 24 y 26 de abril de 2013.

Finalmente, teniendo en cuenta que la Universidad afronta un cambio de administración y con el fin de identificar el estado actual del PMA, la versión definitiva de este informe será remitido a la Rectoría y al AGN para lo de su competencia.

<sup>2</sup> Pie de página del oficio ONCI-961 del 26 de noviembre de 2014

<sup>3</sup> Con copia a la Rectoría y Secretaría General.

<sup>4</sup> [Juana.fuentes@archivogeneral.gov.co](mailto:Juana.fuentes@archivogeneral.gov.co)

|   |  |                                |
|---|--|--------------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD<br/>NACIONAL<br/>DE COLOMBIA</b> | <b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN,<br/>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b> | <b>CÓDIGO: U-FT-14.001.003</b> |
|   |  | <b>VERSIÓN: 5.0</b>            |
| <b>FORMATO: INFORME</b>   |  | <b>Página 5 de 7</b>           |

## 2. NORMATIVIDAD

- Decreto 106 de 2015 “Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 594 de 2000 en materia de inspección, vigilancia y control a los archivos de las entidades del Estado y a los documentos de carácter privado declarados de interés cultural; y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.

## 3. OBJETIVO GENERAL

Confirmar con la Secretaría General las gestiones adelantadas por la ONGPD en relación con la aprobación del PMA suscrito con el Archivo General de la Nación, producto de la visita de inspección realizada entre el 24 y 26 de abril de 2013, así como el nivel de avance a la fecha en cada una de las acciones de mejora propuestas desde la ONGPD y ejecutadas por esa instancia como área inspeccionada.

### 3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- i. Verificar la aprobación por parte del Archivo General de la Nación, del PMA derivado de la visita realizada entre el 24 y el 26 de abril de 2013 y definido por la ONGPD.
- ii. Confirmar el nivel de avance y la documentación que soporta el mismo, en cada una de las acciones definidas.

## 4. ALCANCE

La Oficina Nacional de Control Interno, en el marco de sus funciones, orientó el presente seguimiento a la aprobación del PMA por parte del Archivo General de la Nación y a la confirmación del porcentaje de avance de las actividades allí definidas, previo al reporte trimestral del avance del cumplimiento del PMA en el marco del parágrafo 2° del artículo 18 del Decreto 0106 de 2015.

## 5. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SEGUIMIENTO

En el reporte de información allegado a la ONCI por la ONGPD en junio de 2014 mediante oficio 333-14, se identificó un total de 58 actividades formuladas por el área en el marco de los 15 hallazgos derivados de la visita de inspección.

En respuesta a la versión preliminar del presente informe, la ONGPD indicó: “La ONGPD según oficio 205 del 28/09/2017, remitió la respuesta de seguimiento al PMA, remitiendo los soportes respectivos y la matriz diligenciada, en donde se estableció que 36 actividades quedaron al 100% cumplidas”. Al respecto, en la revisión de la documentación aportada por la ONCI se evidenció que la ONGPD reportó en el mes de septiembre de 2017, de las 58 actividades 36 cumplidas al 100%, 16 con avance en 0%, 1 al 20% y 5 sin avance.

Posteriormente, la ONCI mediante oficio 200 del 15 de marzo de 2018 solicitó a la ONGPD remitir el reporte del avance en las actividades definidas en el PMA derivado de la visita realizada por el AGN entre el 23 y 26 de abril de 2013.

En respuesta a esta solicitud, la ONCI recibió a través de la comunicación ONGPE 016-18 del 24 de abril de 2018 una matriz que contiene 30 actividades, de las cuales 24 corresponden a actividades derivadas de la visita del AGN en abril de 2013 y las 4 restantes a compromisos con la ONCI. Para el caso que ocupa este seguimiento, las 24 actividades referidas, están incluidas en la relación de actividades reportadas en septiembre de 2017.

|  |  |                                |
|--|--|--------------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b> | <b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b> | <b>CÓDIGO: U-FT-14.001.003</b> |
|  |  | <b>VERSIÓN: 5.0</b>            |
|  | <b>FORMATO: INFORME</b>  | <b>Página 6 de 7</b>           |

De la misma forma, en la revisión de la respuesta al informe preliminar del presente informe, la DNGPD remitió a la ONCI el archivo *plan de mejoramiento archivístico 24.04.18.xls*, que contiene las actividades que fueron reportadas al mes de septiembre de 2017 con un avance del 100%, 2 actividades que reflejan un 0% de avance: en una de ellas<sup>5</sup> la ONGPD indicó que *no se encuentra información al respecto* y en otra<sup>6</sup> la ONGPD no hizo ninguna observación, y las 4 actividades en las que la ONGPD indicó que esa instancia *no es responsable de esta actividad*<sup>7</sup>.

En cuanto a las actividades que fueron reportadas en septiembre de 2018 con un avance del 0%, en la matriz remitida como respuesta a la versión preliminar del presente informe, la ONGPD no hizo ninguna referencia:

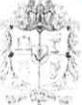
| HALLAZGO No. | ITEM | DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS  | EJECUCIÓN DE LAS TAREAS |              |
|--------------|------|--|-------------------------|--------------|
|              |      |  | INICIO                  | FINALIZACIÓN |
|              |      |  | (dd/mm/aaaa)            | (dd/mm/aaaa) |
| 3            | 1    | Inclusión en los eventos de capacitación en materia archivística en el Plan Anual de Capacitación  | 02/06/2014              | 30/11/2015   |
| 5            | 2    | Implementación del PGD   | 04/11/2014              | 30/11/2015   |
| 6            | 3    | Aplicación de TRD  | 03/02/2014              | 30/11/2015   |
| 7            | 4    | Informe de estado de organización de historias laborales por Sede  | 07/10/2013              | 13/12/2013   |
|              | 5    | Formulación de planes de trabajo para la organización de los expedientes activos de HISTORIAS LABORALES y el diligenciamiento de la hoja de control de los expedientes | 23/09/2013              | 14/02/2014   |
|              | 6    | Organización de historias laborales activas  | 03/03/2014              | 30/11/2015   |
|              | 7    | Organización de historias laborales inactivas  | 01/10/2013              | 30/11/2015   |
|              | 8    | Diligenciamiento de hoja de control para historias laborales activas   | 01/04/2014              | 30/11/2015   |
| 8            | 9    | Foliación e inventario de archivos de gestión, de acuerdo con directriz y procedimientos aprobados.  | 30-02-2014              | 30/11/2015   |
| 9            | 10   | Propuesta de actualización y estandarización de la serie documental Historias Académicas   | 01/04/2014              | 18/07/2014   |
|              | 11   | Aprobación de la serie documental por parte del Comité de Archivo  | 04/08/2014              | 30/09/2014   |
|              | 12   | Lineamientos para el diligenciamiento de la hoja de control para los expedientes de historias académicas   | 15/10/2013              | 15/03/2014   |
|              | 13   | Organización de los expedientes de historias académicas  | 01/02/2014              | 30/11/2015   |
| 10           | 14   | Ejecutar el plan de trabajo para el mejoramiento en la organización de los expedientes   | 18/11/2013              | 30/06/2014   |
|              | 15   | Implementación de TRD estandarizadas   | 06/01/2014              | 30/11/2015   |
|              | 16   | Diligenciamiento de hoja de control para las series relacionadas en el hallazgo  | 01/04/2014              | 30/11/2015   |

Tabla elaborada por la ONCI. Fuente: Matriz allegada a la ONCI con oficio ONGPD-205 del 28 de septiembre de 2017 en respuesta a la comunicación ONCI-683 del 31 de agosto de 2017.

<sup>5</sup> Meta 3 del hallazgo 3

<sup>6</sup> Meta 4 del hallazgo 5

<sup>7</sup> Metas 2, 3 y 4 de hallazgo No. 14

|  |  |                                |
|--|--|--------------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD<br/>NACIONAL<br/>DE COLOMBIA</b> | <b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN,<br/>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b> | <b>CÓDIGO: U-FT-14.001.003</b> |
|  |  | <b>VERSIÓN: 5.0</b>            |
| <b>FORMATO: INFORME</b>  |  | <b>Página 7 de 7</b>           |

Por otra parte, en cuanto a las 5 actividades que no presentaron avance, según la información allegada a la ONCI mediante oficios ONGPD-205 del 28 de septiembre de 2017, la ONGPD manifestó no ser la responsable de la ejecución de las actividades correspondientes a los hallazgos 14<sup>8</sup> y 15<sup>9</sup>

Adicionalmente, es necesario indicar que en la matriz recibida no se observaron las acciones emprendidas por parte de las instancias competentes para determinar el envío del censo e inventario documental relacionado con la atención a víctimas del conflicto armado en Colombia, al AGN. En respuesta a la versión preliminar, la ONGPD a través de la comunicación electrónica de fecha 24 de abril de 2018 indicó: “No se encuentra información que sustente el compromiso y avances de la actividad que corresponde al “Censo e Inventario Documental relacionado con la Atención a Víctimas del Conflicto Armado en Colombia”.

En cuanto a la aprobación del PMA por parte del AGN la ONGPD no hizo ninguna referencia, así como tampoco en cuanto a las acciones que se hayan adelantado a fin de gestionar su aprobación. En respuesta a la versión preliminar del presente informe, la ONGPD indicó que en esa instancia “no se encuentran copias de los oficios 456 y 465, ni respuesta al oficio ONCI-725 -2016”.

## 6. CONCLUSIÓN

En la documentación aportada por la ONGPD no se identificaron las gestiones adelantadas para la aprobación del PMA ante el AGN, y por consiguiente no se evidenció certeza frente a su aprobación así como tampoco de su socialización ante el Comité Nacional de Archivo.

Por otra parte, si bien a esta oficina no se le ha dado respuesta en cuanto a la aprobación del PMA por parte del AGN, la ONCI determinó incorporar en su plan de actividades el seguimiento al PMA. En este seguimiento, con corte a marzo de 2018, conforme a la documentación aportada por la ONGPD, se evidenció que del total de 58 actividades definidas en 2013, 36 presentaron un avance del 100%, 16 reportaron avance del 0%, 1 presentó avance al 20% y en 5 de ellas la ONGPD indicó no ser la responsable de las actividades definidas para los hallazgos 14 y 15.

## 7. RECOMENDACIÓN

A la ONGPD adelantar las gestiones pertinentes ante el AGN a fin de retomar el tema relacionado con la aprobación del PMA por parte del AGN así como también las 16 actividades que a la fecha de elaboración del presente informe reportan avance del 0% y cuyo plazo para su ejecución finalizó hace más de un año. A junio de 2018 esta oficina solicitará a la ONGPD resultados de las acciones adelantadas ante el AGN y llevará a cabo el respectivo seguimiento trimestral.

<sup>8</sup> “No existe articulación, funcionalidad e interoperabilidad de los sistemas de información de la Universidad Nacional (incluidas las Sedes)

<sup>9</sup> Falta implementar un mecanismo de control para la expedición y numeración de resolución de la Dirección de Gestión”

